



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cinco minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-473/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado mediante denuncia por oficio en contra de **Jesús Antonio Sepúlveda Chávez**, por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de los principios de imparcialidad, equidad en la contienda, laicidad, por pronunciar un mensaje en la celebración eucarística el treinta de mayo, ello en la parroquia de San Felipe Apóstol, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a treinta de agosto de dos mil veintiuno.

VISTOS

- 1. La documentación descrita en la constancia emitida por el Secretario General de este Tribunal, por medio de la que se da cuenta de la recepción del expediente al rubro indicado.*
- 2. El acuerdo mediante el cual la Presidencia de este Tribunal formó y registró el presente expediente bajo la clave **PES-473/2021**.*
- 3. El acuerdo de veinticinco de agosto mediante el cual se turnó el presente expediente a la ponencia del Magistrado Jacques Adrián Jáquez Flores, para que en el momento procesal oportuno determinara lo que conforme a derecho correspondiera.*
- 4. El acuerdo de misma fecha mediante el cual el Magistrado Jacques Adrián Jáquez Flores, radicó el procedimiento de mérito, circuló el correspondiente proyecto de resolución y solicitó convocar a sesión pública de pleno para la discusión y en su caso aprobación de dicho proyecto.*
- 5. El acuerdo de veintiséis de agosto emitido por la Presidencia de este Tribunal, por el que se informa que el proyecto de resolución del presente expediente fue rechazado por mayoría de votos en sesión pública de pleno celebrada esa misma fecha y, en consecuencia, se re turno a la ponencia a mi cargo la sustanciación del expediente identificado con la clave **PES-473/2021**.*
- 6. El estado que guardan los autos del expediente indicado al rubro, con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 286, numeral 1; 293; 295, numeral 1, inciso a); 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracciones I y XX; 32, fracciones XIV y XXIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

- 1. Radicación.* Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PES-473/2021**.
- 2. Verificación.* Se solicita a la Secretaría General de este Tribunal, se realice de nueva cuenta la verificación del expediente en que se actúa, a fin de corroborar la correcta integración e instrucción del mismo.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General